

## ¿Cuándo se solicita la exención del Impuesto matriculación por minusvalía?

Escrito por andres1 - 21/01/2010 20:41

¿En qué momento se solicita la exención del impuesto de He matriculación? ¿Lo hace el comprador o el concesionario?

Si me compro un coche mientras estoy esperando el certificado de minusvalía, ¿puedo solicitar la devolución del mismo una vez que lo concedan?

---

## Re: ¿Cuándo se solicita la exención del Impuesto matriculación por minusvalía?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 21/01/2010 20:46

La exención del Impuesto de matriculación hay que solicitarla en el momento de matricular el coche.

No se podría solicitar después. Es decir, una vez matriculado el coche y pagado el Impuesto de matriculación ya no podrías solicitar que te lo devuelvan.

Así que tendrás que esperar a matricular el coche hasta que dispongas del Certificado de minusvalía que hay que presentar ya concedido.

Estos trámites los tiene que hacer el concesionario cuando te lo vayan a matricular.

El concesionario te tiene que dar el precio descuentandote directamente el Impuesto de matriculación y gestionarte ya todo.

Esperamos haber resuelto tus dudas.

Salu2!

---